

## Recomendaciones para aplicar correctamente la ley

**01** >>

Leer la ley, el reglamento y las reglas con un abogado y un contador de confianza para entender la regla sustantiva y la implementación práctica de la empresa en lo particular

**02** >>

Identificar de dicha lectura clientes, proveedores y actividades que están señaladas como Actividades Vulnerables (y sujetos) conforme al giro de la empresa para establecer un plan

**03** >>

Establecer un procedimiento claro, preciso, estándar y previsible para integrar, conservar y actualizar los expedientes de identificación de clientes y usuarios

**04** >>

Capacitar a los colaboradores para que puedan cumplir con las obligaciones relativas al combate al lavado de dinero

**05** >>

Dar los avisos en tiempo y forma. De realizar muchas operaciones se sugiere contratar a un especialista externo para que efectúe una revisión

**06** >>

En caso de revisiones de la autoridad, cooperar plenamente, asistiéndose de apoyo jurídico

**07** >>

Estar al tanto de nuevas reglas, modificaciones y mejores prácticas

**08** >>

Si un cliente o usuario no quiere colaborar, aunque sea una venta estúpida no correr el riesgo. La ley exime de cualquier responsabilidad. En dicho caso, documentarlo y dar aviso a PROFECO

**09** >>

En caso de dudas, acercarse a la autoridad para procurar acciones que estén cercanas a los criterios aceptados